Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características sociocultural es de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N°.35.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, **ID N° 362.796, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 25 de SETIEMBRE del 2019

VISTO:

La Providencia SUOC N° 31/19 de fecha 23 de agosto de 2019, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen UOC N° 11/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 515/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; Nota MAG N° 842 de fecha 03 de setiembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Ganadería; el Acta N° 27/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019, del Equipo Económico Nacional; la Resolución SSEE N° 152 de fecha 23 de setiembre de 2019; la Nota EEN° 196 de fecha 23 de setiembre de 2019, de la Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional; (Exp. N° 28882/19 y 33202/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 31/19 de fecha 23 de agosto de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), hace referencia a la parte conclusiva del Informe de Evaluación N° 17/2019, donde recomienda declarar DESIERTO el presente llamado. Sin embargo, haciendo uso de las atribuciones establecidas en el Art. 10, del Decreto 21.909/03 "*Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, menciona: *"...Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8) revisar informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere y teniendo en cuenta el memorando N° 27/2019 (copia adjunta) es parecer de esta Jefatura: Recomendar la adjudicación del presente proceso salvo otro parecer de la Máxima Autoridad, a la firma Cuevas Hermanos S.A. correspondiente a 3 camionetas doble cabina 4 x 4 pickup de la marca Nissan Frontier NP300, con un precio unitario de Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), totalizando la suma de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones); ya que en el informe emanado del comité evaluador se evidencia que la oferta presentada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones como así también que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la ejecución del contrato, caso en que deberá gestionarse ante el Equipo Económico Nacional una ampliación de la autorización emitida a esta Ministerio, en oportunidad de gestionar el inicio del llamado a contratación. Lo señalado obedece a que lo autorizado por la Resolución SSEE N° 82 de fecha 21 de junio de 2019, en su Art. 1°, establecía que el precio no debía superar Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones) c/u, ya*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N°36.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, **ID N° 362.796, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

oferta recomendada asciende a Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones) necesarios para cada camioneta, teniendo en cuenta que el Anexo A del Decreto 1145/2019 en su art. 419 establece que el monto por unidad no deberá superar los Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones".(Sic)

Que, por Dictamen UOC N° 11/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, la Dirección de Contrataciones argumenta en atención a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, Artículo 4°, referente a los *"PRINCIPIOS GENERALES"*, que la actividad de contratación pública se regirá por el Principio de Economía y Eficiencia, y concluye que: *"...conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y las normativas legales argumentadas esta Dirección de Contrataciones, emite el presente dictamen y eleva a consideración del señor Ministro, la solicitud de gestionar ante el Equipo Económico Nacional, una ampliación de la autorización emitida a este Ministerio para el llamado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS" ID N° 362.796, bajo la modalidad de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019, a fin de adjudicar a la firma CUEVAS HERMANOS S.A., correspondiente a las 3 compras de camionetas doble cabina 4 x 4 pickup de la marca Nissan Frontier NP300, con un Precio Unitario de (Gs. 220.000.000) Guaraníes doscientos veinte millones, totalizando el monto de Gs. 660.000.000 (Guaraníes seiscientos sesenta millones, resolución ministerial mediante".*

Que, por Nota DGAF N° 515/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración las determinaciones de la Dirección de Contrataciones expuestas en el Dictamen UOC N° 11/2019, a fin de proseguir con los trámites.

Que, por Nota MAG N° 842 de fecha 03 de setiembre de 2019, el Ministerio de Agricultura y Ganadería se dirige al Ministerio de Hacienda y por su intermedio al Equipo Económico Nacional, a fin de manifestar en su parte sustancial cuanto sigue: *"...Al respecto, se solicita la ampliación de la autorización emitida a este Ministerio en oportunidad de gestionar el inicio del llamado a contratación. Lo señalado obedece a que lo autorizado por la Resolución SSEE N° 82 de fecha 21 de junio de 2019, en su Art. 1° establecía que el precio no debía superar Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones) y la oferta recomendada asciende a Gs. 220.000.000 (Guaraníes doscientos veinte millones), necesarios para cada camioneta. Cabe señalar lo establecido en el Art. 419 Anexo A del Decreto N° 1145/2019, que el monto por unidad no deberá superar los Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones)...Asimismo, la compra de los mencionados vehículos es aceptable ya que se halla dentro de la estimación de costo preparado por la Dirección*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N°.36.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, **ID N°** 362.796, **DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y cumple en su totalidad con las exigencias requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que, por Acta N° 27/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019, emitida por Equipo Económico Nacional se menciona en el inc. i) *"Autorizar el ajuste del monto aprobado en sesión de fecha 18 de junio del corriente (Acta N° 17/2019) para el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la adquisición de 3 vehículos".*

Que, por Resolución SSEE N° 152 *"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 82 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019 – ACTA N° 17, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1145/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"*, de fecha 23 de setiembre de 2019, en su Artículo 1°, quedando redactado de la siguiente manera: *"Art. 1°.- Autorizar al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 18 de setiembre de 2019 – Acta N° 27, para la compra de doscientos tres equipos de transportes, según el anexo único".*

Que, por Nota EEN° 196 de fecha 23 de setiembre de 2019, correspondiente al Expediente MAG N° 33202/19, la Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional informa que en su sesión de fecha 18 de setiembre de 2019 (Acta N° 27/2019) resolvió autorizar la modificación del precio de 3 (tres) camionetas a ser adquiridas y financiadas con FF 30 *"Recursos Institucionales".*

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 39.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, **ID N° 362.796, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las ofertas solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

Elaborado: Luis Sosa. **Verificado:** Secretario General. **Aprobado:** Firmante.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N°.39.....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, **ID N° 362.796, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-5-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DINCAP N° 01/2019 *"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS"*, ID N° 362.796, a la firma CUEVAS **HERMANOS S.A.**, por el monto total de Gs. 660.000.000 *(Guaraníes seiscientos sesenta millones)* IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a suscribir el contrato con el Proveedor mencionado en el Art. 1°, y a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) a realizar todos los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/cmc/las

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.